CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Componente: 2
Tipo de contratación: Orden de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas

acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

Nombre completo contratista	Juventud Sónica S.A.S
Tipo y número de documento de identificación	Nit, 901123715_4
Correo electrónico	admodem2021@gmail.com / gerenciajuventudsonicasas@gmail.com
Teléfono de contacto	313 2929184 /

OBJETO: Garantizar las bebidas y alimentos del cóctel que se realiza en el marco del cierre de la obra la Casa en el Aire de Leando Erlich, en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 25.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma y legalización de la orden de servicios hasta el 27 de octubre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($3.550.926)**

OBLIGACIONES:

1. Garantizar las bebidas y alimentos del coctel que se realiza en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 25.

FORMA DE PAGO
Se realizan dos pagos, un primer anticipo del 90%, correspondiente a $3.196.000 y un segundo pago del 10%, correspondiente a $354.926 una vez finalizado el evento.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

Juventud Sónica S.A.S es un establecimiento ubicado en el tercer piso de la Plaza de Lourdes, en una esquina estratégica que ofrece una vista privilegiada hacia la obra *La Casa en el Aire* del artista Leandro Erlich, presentada en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 25. Este espacio fue, además, el punto desde el cual el artista, junto con la dirección artística de la Bienal, concibió y proyectó la intervención monumental que transformó el espacio público de la ciudad.

La obra alcanzó un impacto directo en cerca de un millón novecientos mil ciudadanos, consolidándose como un referente cultural y urbano de gran trascendencia. En este contexto, resulta pertinente realizar una última comunicación pública de la obra, concebida como una acción de relacionamiento estratégico que refuerce su legado y amplifique su alcance. Por tal motivo, la presente contratación se desarrollará bajo la dirección artística de Juan Ricardo Gaviria, garantizando coherencia conceptual, continuidad institucional y solidez en la gestión de esta iniciativa.